



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **16938/** 2014

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZAVALA ALBARRACIN OTILIA ELIZABET.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4229				
Actividad Económica	ABARROTOS CONFITES BEBIDAS DULCES PAN HUEVO CECINAS FRUTAS VERDURAS PROD. CONGELADOS HELADOS LACTEOS BAZAR PAQUETERIA PERFUMERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0285				
Nombre del Contribuyente	ZAVALA ALBARRACIN OTILIA ELIZABET				
Rut	15693344-9				
Dirección Particular	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0285				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	20/10/2014	Otorgación N°	8-4229	Fecha	27/10/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/IS/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988